



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -130/2018 /

COLINA, 23 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 49/18 de fecha 23 de Enero de 2018, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del FONDO DE SOLIDARIDAD E INTERVENCION SOCIAL, por dinero no utilizado del Proyecto denominado "Programa Intervención Sociolaboral". **2)** Memorándum N° 66/18 de fecha 15 de Enero de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Administración y Finanzas, a través del cual le solicita revisar en su contabilidad los fondos del Programa Intervención Sociolaboral, para que gestione su devolución; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

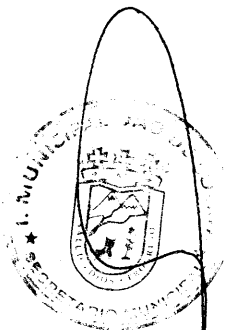
1.- Devuélvase al **FONDO DE SOLIDARIDAD E INTERVENCION SOCIAL, RUT N° 60.109.000-7**, la cantidad de \$ 2.364.528.- (dos millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos) por dineros no utilizados, del Proyecto denominado "Programa Intervención Sociolaboral".

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 214-05-10-006-000-000, denominado "Administración Fondos Fosis Prog. Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/DVB/MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo